CONTRATO PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE LA MARCA CHEVROLET TIPO BLAZER

Contrato Nº 66/2012

Entre La **HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS**, con domicilio en Avenida República y 15 de Agosto, representada por su Presidente, el Diputado Nacional **Ing. Víctor Alcides Bogado González.**, quien en adelante se lo llamará el CONTRATANTE y la firma **TALLER MECANICO DEFRANCESCO**, representada por la Señora **Virginia Defrancesco de Murdoch** con C.I.N° 651.987, domiciliado en Av. Jejui 963 e/ Colon y Montevideo de la Capital, quien en adelante se lo llamará el CONTRATISTA, de común acuerdo, convienen en celebrar el presente contrato de **MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE LA MARCA CHEVROLET TIPO BLAZER.**

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.
El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Honorable Cámara de Diputados y el Contratista, con relación a la prestación de servicios de mantenimiento y reparación menor de vehículos de la marca Chevrolet tipo Blazer, que será prestado por el Contratista a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.-

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) Carta de Invitación, especificaciones técnicas y Adenda I emitida;
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de los servicios, las especificaciones técnicas, programa de suministros; y
(d) La Oferta y la lista de precios.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el **SGOG 240** "Gastos por servicios de aseo, mantenimiento y reparaciones", **OG 244** "Mantenimiento y reparaciones menores de vehículos", incluido en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio 2012, hasta la suma de **Gs. 30.000.000.-** (guaraníes treinta millones);

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **241.398.**

CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa** N° 02/2012 **"Mantenimiento y reparación menor de vehículos de la Marca Chevrolet tipo Blazer"**, convocado por La Honorable Cámara de Diputados. La

Ing. Víctor A. Bogado G.
Presidente
H. Cámara de Diputados

Taller DEFRANCESCO
de Virginia Defrancesco de Murdoch
RUC: 651987-9

adjudicación fue realizada por Resolución Administrativa N° 1330 de fecha 26 de junio de 2012.

CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO
5.1. Plazo de vigencia del Contrato: Hasta el 31 de diciembre de 2012.

CLAUSULA SEXTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

VEHICULOS DE LA INSTITUCION				Blazer
Item	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CODIGO DE CATALOGO	Cantidad	Precio unitario
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CADA 5.000 KM.	78180101-014	1	**50.000**
2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CADA 10.000 KM	78180101-014	1	**57.000**
3	**MANTENIMIENTO Y/O REPARACION MENOR SISTEMA DE CAJA Y TRANSMISIÓN**	**78180101-002**		**1.378.000**
	Cambio de anillos sincronizadores	78180101-002	1	57000
	Cambio de Engranaje 1ª a 5ª	78180101-002	1	50000
	Cambio eje rasurado	78180101-002	1	50000
	Cambio eje cuádruple	78180101-002	1	50000
	Cambio juego de rulemán	78180101-002	1	52000
	Cambio juego de reten	78180101-002	1	54000
	Cambio juego de juntas	78180101-002	1	55000
	Cambio Selectores de cambio	78180101-002	1	52000
	Cambio Soporte de caja	78180101-002	1	54.000
	Cambio Eje directa y rodillo interior	78180101-002	1	54000
	Cambio de crucetas, cardanes delanteros y traseros (completo)	78180101-002	1	57.000
	Mano de obra - Reparación general .de Caja	78180101-002	1	200.000
	Caja de transferencia 4 x 4	78180101-002	1	120.000
	Cambio de engranaje 4 x 4	78180101-002	1	71.000
	Cambio de rulemán 4 x 4	78180101-002	1	54.000
	Cambio de juego de junta de caja 4 x 4	78180101-002	1	54.000
	Cambio de reten de caja 4 x 4	78180101-002	1	52.000
	Mantenimiento de sistema de Rueda Libre 4 x 4	78180101-002	1	92.000
	Mano de obra Reparación General de caja de Transferencia 4 x 4	78180101-002	1	150.000
4	**SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DIRECCIÓN:**	**78180101-003**		**864.000**
	Cambio y reparación de sin fin	78180101-003	1	50.000
	Rellenar eje sector caracol sin fin	78180101-003	1	50000
	Cambiar muñequines – c/u – ambos lados	78180101-003	1	52.000
	Cambiar bomba de dirección hidráulica	78180101-003	1	50.000
	Cambiar caño de alta presión de dirección .hidráulica	78180101-003	1	50.000
	Reparar eje cardánica de dirección	78180101-003	1	54000
	Reparar cremallera	78180101-003	1	54.000
	Cambiar guardapolvo de homocinética c/u ambos lados	78180101-003	1	50.000
	Cambiar homocinética	78180101-003	1	50.000
	Alineación y balanceo de ruedas	78180101-003	1	50.000
	Cambio de juego de bujes de barra estabilizadora delantera	78180101-003	1	50.000
	Cambiar rulemán carcasa	78180101-003	1	50000

Poder Legislativo Presidencia H. Cámara de Diputados

Víctor A. Bogado C.
Presidente
H. Cámara de Diputados

Taller DEFRANCESCO
de Virginia Defrancesco de Murdoch
RUC: 801984-9

	Cambiar reten carcasa	78180101-003	1	50000
	Cambio de rulemán punta eje	78180101-003	1	50.000
	Cambio de retén punta eje	78180101-003	1	50.000
	Cambio de retenes de diferenciales	78180101-003	1	50.000
	Cambio de rulemanes palieres traseros	78180101-003	1	54.000
5	**SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE SUSPENSION:**	**78180101-004**		**604.000**
	Cambiar amortiguador trasero c/u	78180101-004	1	50.000
	Cambiar amortiguador delantero c/u	78180101-004	1	54.000
	Reparación y cambio de hojas elásticas traseros	78180101-004	1	50.000
	Cambio de buje elástico	78180101-004	1	50.000
	Cambiar buje parrilla inferior	78180101-004	1	50.000
	Cambiar buje barra estabilizadora	78180101-004	1	50.000
	Cambiar buje tensor de rueda	78180101-004	1	50.000
	Cambiar buje amortiguador	78180101-004	1	50.000
	Cambiar rótulas-p/ lado	78180101-004	1	50.000
	Cambiar espiral de suspensión c/u	78180101-004	1	50.000
	Cambiar brazo pitman	78180101-004	1	50.000
	Cambiar brazo Z	78180101-004	1	50.000
6	**SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE EMBRAGUE:**	**78180101-005**		**431.000**
	Cambiar disco de embrague	78180101-005	1	71.000
	Cambiar cojinete de empuje	78180101-005	1	57.000
	Cambiar plato de presión	78180101-005	1	71.000
	Cambiar rulemán piloto	78180101-005	1	50.000
	Cambiar juego reparación bomba central .embrague	78180101-005	1	71.000
	Cambiar reten de bancada	78180101-005	1	54.000
	Cambiar juego reparo bomba auxiliar embrague	78180101-005	1	57.000
7	**SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE FRENOS:**	**78180101-006**		**618.000**
	Cambiar pastillas de freno-ambos	78180101-006	1	50.000
	Rectificar discos de freno –ambos	78180101-006	1	50.000
	Cambiar fibras, cilindro freno –ambos	78180101-006	1	50.000
	Cambiar juego reparo bomba central freno	78180101-006	1	50.000
	Cambiar bomba central de freno	78180101-006	1	54.000
	Cambiar juego reparación mordaza freno del.-c/u	78180101-006	1	52.000
	Rectificar tambor freno trasero- ambos	78180101-006	1	52.000
	Cambiar servofreno	78180101-006	1	54.000
	Cambiar cilindro de freno trasero	78180101-006	1	52.000
	Cambiar caño flexible – Frenos	78180101-006	1	50.000
	Cambiar cabo de freno de mano	78180101-006	1	50.000
	Cementado zapatas frenos traseros	78180101-006	1	54.000
8	**MANTENIMIENTO Y/O REPARACION MENOR SISTEMA ELECTRICO**	**78180101-009**		**1.268.000**
	Tablero	78180101-009	1	81.000
	Cambiar focos por unidad	78180101-009	1	50.000
	Cambiar palanca comando señaleros, luces	78180101-009	1	71.000
	Cambiar regulador de voltaje	78180101-009	1	54.000

Ing. Victor M. Bogado G.
Presidente
H. Cámara de Diputados

Taller DEFRANCESCO
de Virginia Defrancesco de Muñoz
RUC 80[illegible]-9

	Cambiar llave contacto	78180101-009	1	50.000
	Cambiar terminal de batería	78180101-009	1	55000
	Control de batería	78180101-009	1	55.000
	Control de carga del alternador	78180101-009	1	55000
	Colocar relay luz alta	78180101-009	1	55.000
	Recargar batería	78180101-009	1	55000
	Reparación de motor de arranque	78180101-009	1	78.000
	Reparar sistema .limpia parabrisas- completo	78180101-009	1	78.000
	Cambiar solenoide o automático del arranque	78180101-009	1	71.000
	Ajustar faro auxiliar	78180101-009	1	55.000
	Alinear luces	78180101-009	1	55.000
	Cambiar bulbo de aceite	78180101-009	1	55.000
	Cambiar bulbo de temperatura o Relay	78180101-009	1	55.000
	Reparar alternador	78180101-009	1	85.000
	Cambiar correa de alternador	78180101-009	1	50.000
	Cambiar faros de luces laterales delanteros	78180101-009	1	50.000
	Cambio de limpia parabrisas	78180101-009	1	55.000
9	**MANTENIMIENTO Y/O REPARACION MENOR SISTEMA DE MOTOR**	**78180101-014**		**1.830.000**
	Cambiar correa dentada motor	78180101-014	1	No aplica
	Reparación completa de tapa motor	78180101-014	1	152.000
	Rectificación de cigüeñal	78180101-014	1	102.000
	Cambio de pistones	78180101-014	1	50.000
	Cambio de camisas (cilindros)	78180101-014	1	55.000
	Cambio de válvulas (admisión)	78180101-014	1	50.000
	Cambio de válvulas (escape)	78180101-014	1	52.000
	Cambio de guías de válvula	78180101-014	1	50.000
	Rectificación completa de motor	78180101-014	1	127.000
	Cambio de casquillo de viela	78180101-014	1	50.000
	Cambio de casquillo de bancada	78180101-014	1	50.000
	Cambio de juegos de aro	78180101-014	1	50.000
	Cambio de correas Varias	78180101-014	1	50.000
	Cambio de bomba de aceite	78180101-014	1	50.000
	Cambio de juegos de junta motor	78180101-014	1	52.000
	Cambio de bujía incandescente	78180101-014	1	50.000
	Limpieza y calibración de picos inyectores	78180101-014	1	85.000
	Reparación y limpieza de bomba inyectora	78180101-014	1	120.000
	Cambiar bomba de agua	78180101-014	1	50.000
	Cambiar correa/cadena de distribución	78180101-014	1	85.000
	Cambiar polea rulemán tensor de correas	78180101-014	1	50.000
	Cambiar reten culata motor	78180101-014	1	50.000
	Cambiar reten frente motor	78180101-014	1	50.000
	Cambiar soporte motor	78180101-014	1	50.000
	Cambiar junta tapa balancín	78180101-014	1	50.000
	Reparación y limpieza de radiador	78180101-014	1	50.000

PODER LEGISLATIVO PRESIDENCIA CAMARA DE DIPUTADOS
Ing. Víctor A. Bogado G.
Presidente
H. Cámara de Diputados

Taller DEFRANCESCO
de Virginia Defrancesco de Waldoen
RUC: 1659816-0

	Reparación caño de escape	78180101-014	1	50.000
	Regular válvulas	78180101-014	1	50.000
	Rectificar asiento válvulas y esmerilar	78180101-014	1	50.000
	Limpieza de tanque de tanque de combustible	78180101-014	1	50.000
10	**MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN MENOR DE SISTEMA DE ACONDICIONADOR DE AIRE**	**78180101-016**		**535.000**
	Carga de Gas	78180101-016	1	85.000
	Cambio de filtro A.A.	78180101-016	1	92.000
	Reparación de Compresor de A.A.	78180101-016	1	102.000
	Cambio de Rulemán de Compresor A.A.	78180101-016	1	54.000
	Cambio de Correa de A.A.	78180101-016	1	50.000
	Cambio de Rulemán Tensor de Correa de A.A.	78180101-016	1	50000
	Mantenimiento General del Acondicionador de Aire	78180101-016	1	102.000

Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el valor de la prestación de los servicios, asciende como mínimo a la suma de **Gs. 15.000.000.-** (Guaraníes quince millones) y como máximo a la suma de **Gs. 30.000.000.-** (Guaraníes treinta millones) IVA Incluido, en la sumatoria de todas las prestaciones.
El pago se realizará vía acreditación, en la Cuenta Corriente en Guaraníes N° 502113 del Banco de la Nación Argentina a nombre de "Virginia Defrancesco de Murdoch"

CLASULA SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA
El plazo de realización de los servicios de mantenimientos y/o reparación comenzará a regir a partir de la firma del contrato y será por un año.
El contratista deberá realizar los servicios de mantenimientos y/o reparaciones menores de vehículos con la provisión de repuestos originales con la mayor eficiencia y en el menor tiempo posible de acuerdo a la necesidad de cada vehículo, una vez autorizados los trabajos y repuestos originales correspondientes.
El contratista dispondrá de hasta un máximo de 24 (veinticuatro horas) para hacer llegar a la Dirección General de Administración y Finanzas el presupuesto correspondiente de la mano de obra y de los ***repuestos originales*** necesarios para cada reparación de acuerdo al Contrato.
Una vez finalizados los mantenimientos y/o reparaciones, el proveedor está obligado a comunicar de inmediato a la Honorable Cámara de Diputados para el retiro del vehículo del taller.
Los vehículos deben entregarse lavados y se deben devolver las piezas que fueran reemplazadas.
Toda gestión deberá ser realizada indefectiblemente por medio de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Honorable Cámara de Diputados, ubicada en el tercer piso del Congreso Nacional, Av. República y 15 de Agosto – Teléfono 414 – 4350.

CLAUSULA OCTAVA: PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES
No se prevé el pago o la entrega de anticipos y amortizaciones.

CLAUSULA NOVENA: MULTAS
No se prevé multas.
CLAUSULA DECIMA: DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS

Taller DEFRANCESCO
de Virginia Defrancesco de Murdoch
RUC: 661988-9

Ítem	Código de catálogo	Descripción
1	78180101-014	MANTENIMIENTO DE RUTINA cada 5.000 km.
2	78180101-014	MANTENIMIENTO DE RUTINA cada 10.000 km.
3	78180101-002	MANTENIMIENTO Y/O REPARACION MENOR SISTEMA DE CAJA Y TRANSMISIÓN
4	78180101-003	SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE DIRECCION
5	78180101-004	SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE SUSPENSION
6	78180101-005	SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE EMBRAGUE
7	78180101-006	SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE FRENOS
8	78180101-009	MANTENIMIENTO Y/O REPARACION MENOR SISTEMA ELECTRICO
9	78180101-014	MANTENIMIENTO Y/O REPARACION MENOR SISTEMA DE MOTOR
10	78180101-016	MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN MENOR DE SISTEMA DE ACONDICIONADOR DE AIRE

CLAUSULA DECIMOPRIMERA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
No se prevé garantías de anticipo y cumplimiento del contrato.

CLAUSULA DECIMOSEGUNDA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

12.1. **EL CONTRATISTA y la HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS**, estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de los plazos establecidos en este contrato, toda vez que estén impedidos por causas atribuidas a casos fortuitos a fuerza mayor. Para los fines de este contrato se considerarán casos fortuitos o de fuerza mayor los que como ejemplos, pero no limitativamente se mencionan a continuación, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producida interrupción en la ejecución del contrato y se haya utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias:

i. Guerra Mundial y hostilidades bélicas, invasiones armadas, guerra civil, revoluciones, insurrecciones o destrucciones.
ii. Huelgas, pactos de sabotajes, maniobras subversivas.
iii. Catástrofes naturales.
iv. Incendios.

12.2. Al producirse un caso fortuito o de fuerza mayor la parte interesada deberá comunicarlo a la otra de forma inmediata, existiendo el plazo de 15 (quince) días para aportar las pruebas correspondientes a menos que existan graves impedimentos para ello, anexando a esta comunicación la documentación correspondiente.

13.3. Cualquiera de los motivos indicados a continuación, debidamente comprobados, dará derecho a la Honorable Cámara de Diputados a la rescisión del contrato:

a) Si el CONTRATISTA fuera declarado en quiebra o en estado de insolvencia o hubiera pedido arreglo judicial o extra judicial con la totalidad de sus acreedores, que le prive de la administración de sus bienes.
b) Si se demostrara la colusión o fraude del CONTRATISTA con personal perteneciente a la Honorable Cámara de Diputados.
c) Si el CONTRATISTA transgrediera sus obligaciones establecidas en la Carta de invitación.

12.4. Si la Honorable Cámara de Diputados decidiera rescindir del Contrato por culpa del CONTRATISTA, notificará dicha determinación al mismo y surtirá efecto de inmediato, debiendo en este caso hacerse efectiva la garantía de fiel

Ing. Víctor A. Bogado
Presidente
H. Cámara de Diputados

Taller DEFRANCESCO
de Virginia Defrancesco de Maldos
RUC: 1550849-9

cumplimiento de Contrato por parte de la Honorable Cámara de Diputados.
12.5. Determinada la rescisión las partes procederán a elaborar el Estado de Cuenta que contabilizará la parte de la provisión efectuada, indemnizaciones y cualquier otro rubro que establezca el saldo final entre las partes.
12.6. El pago restante del Estado de Cuenta será hecho por la parte deudora, dentro de los 90 (noventa) días calendario, subsiguiente a la fecha de dicho Estado de Cuentas.

CLAUSULA DECIMOTERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

EN FE DE LO CUAL, LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman el presente Contrato en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en Asunción del Paraguay, a los 29 días del mes de junio de dos mil doce.

CONTRATISTA
Taller DEFRANCESCO
de Virginia Defrancesco de Murdoch
RUC: 6519849

PODER LEGISLATIVO PRESIDENCIA H. CAMARA DE DIPUTADOS

CONTRATANTE
Ing. Víctor A. Bogado G.
Presidente
H. Cámara de Diputados